



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 9 DE PALMA DE MALLORCA

13154

Juicio de Faltas 342/2015

DÑA. JUANA MARIA MAS PERELLO SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 9 DE PALMA DE MALLORCA

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 342/15 se ha acordado citar a:

CEDULA DE CITACION

En las actuaciones indicadas, iniciadas por denuncia de , se ha acordado citar a Vd., a fin de que el próximo día **PRIMERO DE OCTUBRE DE 2015 a las 10:10 horas** asista en la **SALA DE VISTAS 9** a la **celebración del Juicio de Faltas**, seguido por **DAÑOS**, cuyos hechos ocurrieron en **CALVIÀ** el día 22 de Mayo de 2015, en calidad de **DENUNCIADO**, debiendo comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse asistido de Abogado si lo desea, **ADJUNTANDOSE COPIA DE LA DENUNCIA**.

Si pretende proponer testigos y no pudiera encargarse de su comparecencia, deberá interesar la citación de los mismos, con una antelación mínima de diez días a la vista, practicándose las citaciones, con la advertencia que en el acto del juicio deberá proponerse esta prueba.../... **SE LE APERCIBE** que, si reside en este término municipal y no comparece ni alega justa causa que se lo impida, se le podrá imponer multa de 200 a 2.000 euros. Caso de residir fuera de este término municipal no tiene obligación de concurrir a juicio, pudiendo dirigir escrito en su defensa, o apoderar Abogado o Procurador para que presenten las alegaciones y pruebas de descargo que tuviere, conforme a lo dispuesto en el **art. 970** de la L.E.Criminal.../...De conformidad con lo establecido en el **art. 971** de la L.E.Criminal **SE LE APERCIBE** que la ausencia injustificada del denunciado no suspenderá la celebración ni resolución del juicio siempre que conste habersele citado con las formalidades prescritas en esta ley, a no ser que el Juez, crea necesaria la declaración de aquel.

Y para que conste y sirva de CITACIÓN a **JATINDER SINGH BAINS**, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín oficial de LAS ISLAS BALEARES, expido el presente En **PALMA DE MALLORCA**, a siete de Agosto de dos mil quince

EL/LA SECRETARIO

